

# morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 44, inciso w, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de Morena; y Segundo Transitorio de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018; **El Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones, emiten el siguiente:**

## AVISO

**POR EL QUE SE HABILITA COMO SEDE ALTERNA EL HOTEL SEVILLA PALACE, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA No. 105, COLONIA TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A LA CANDIDATURA DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE PUEBLA; con base en los siguientes:**

## CONSIDERANDOS

- I. Que el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones cuentan con atribuciones suficientes para emitir el presente **Aviso**, en términos de lo previsto por los artículos 38, 44, inciso w, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de Morena; y Segundo Transitorio de la multicitada Convocatoria al proceso de selección de candidaturas de los procesos electorales federal y locales 2018.
- II. Que el 19 de noviembre de 2017, se publicó la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco

# morena

Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.

- III. Que en las Bases Operativas del Estado de Puebla, publicadas el 8 de diciembre de 2017, se señaló que el registro para aspirantes a la Gubernatura de dicho Estado se realizaría el día de hoy 30 de enero de 2018, en la Sede Nacional de Morena, en un horario de 12:00 a 12:30 horas ante la Comisión Nacional de Elecciones.

Por otro lado, es oportuno señalar que en el Segundo Transitorio de las Bases Operativas del Estado de Puebla, se establece que en caso de ajustes a las mismas, para su correcta instrumentación o las derivadas de acuerdos, resoluciones o requerimientos de las autoridades electorales, se faculta al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones para el desahogo de dichas prevenciones.

- IV. Que el día 8 de diciembre de 2017, se publicó el **ACUERDO POR EL QUE SE PODRÁN HABILITAR SEDES ALTERNAS EN CASOS EXTRAORDINARIOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA SER POSTULADOS/AS EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL y LOCALES 2017 – 2018**, mediante el cual se faculta a la Comisión Nacional de Elecciones de Morena para que en el supuesto de casos extraordinarios se habiliten sedes alternas.
- V. Que tomando en cuenta las labores ordinarias y las tareas organizativas del Comité Ejecutivo Nacional que se desarrollan actualmente en la oficina de la sede nacional de morena; y toda vez que se espera la afluencia de un número considerable de militantes y personalidades externas para el registro en cuestión, considerando las condiciones de espacio físico e infraestructura material en la sede nacional, resulta necesario habilitar una sede alterna para llevar a cabo el registro de la candidatura de Gobernador/a del Estado de Puebla en condiciones óptimas.

# morena

Con base en lo expuesto y fundado, **el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones emite el siguiente:**

## AVISO

Por el cual se habilita como **SEDE ALTERNA EL HOTEL SEVILLA PALACE, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA No. 105, COLONIA TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, EN LA CIUDAD DE MÉXICO;** a fin de llevar a cabo el registro de aspirantes a la candidatura de Gobernador/a del Estado de Puebla, dadas las circunstancias descritas en el considerando V del presente Aviso. No obstante, si algún militante de Morena o personalidad externa acude a la sede Nacional de Morena a solicitar dicho registro se recibirá la documentación correspondiente. Lo anterior, a fin de no vulnerar los derechos político – electorales de las y los militantes de Morena.

Es fundamental señalar que la entrega de la documentación deberá realizarse el día de hoy 30 de enero de 2018, en el horario establecido en las Bases Operativas del estado de Puebla.

## TRANSITORIO

**Único.** – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta Sede Nacional, para conocimiento de los interesados.

**Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.**

**Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones**